

**LINEAMIENTOS PARA LA SEGUNDA CONVOCATORIA PÚBLICA DE
PRACTICANTES PROFESIONALES PARA LA DIRECCION REGIONAL DE
EDUCACION - AÑO FISCAL 2026.**

**CONVOCATORIA DE PRACTICANTES PROFESIONALES N° 003-2026-
GRHCO/DRE/OGRH – SEDE DRE HCO.**



GENERALIDADES:

1.- ENTIDAD CONVOCANTE:

Dirección Regional de Educación Huánuco.

- Contar con la modalidad formativa de servicio en las diferentes Oficinas de Gestión de la Dirección Regional de Educación Huánuco; propiciando el mejoramiento en el trámite administrativo de la Sede Institucional.

2.- OBJETO

Contratar, bajo el Decreto Legislativo N° 1401, Decreto Legislativo que aprueba el régimen especial que regula las modalidades formativas de servicios en el sector público, de acuerdo al siguiente cuadro:



NRO.	CARGO	OFICINA	CARRERA	NIVEL	MONTO PROPINA
1	PRACTICANTE PROFESIONAL	OFICINA DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA	EGRESADO UNIVERSITARIO Y/O TÉCNICO EN INGENIERÍA DE SISTEMAS Y/O INGENIERÍA DE SOFTWARE Y/O INGENIERÍA INFORMÁTICA Y/O DESARROLLO DE SOFTWARE Y/O INFORMÁTICA	UNIVERSITARIO Y/O TÉCNICO SUPERIOR	S/. 1,130.00

3.- DEPENDENCIA ENCARGADA DE REALIZAR EL PROCESO DE CONTRATACIÓN.

Comité de Evaluación de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos de la Dirección Regional de Educación Huánuco.

II. BASE LEGAL:

- Ley N° 27867 – Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y sus modificatorias.
- Ordenanza Regional NP 047-2013-CR-GRH. Aprueba la modificación de Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional Huánuco.
- Ley N° 27444 – Ley de Procedimiento Administrativo General.
- Decreto Legislativo N° 1401 – Régimen Especial que regula las Modalidades Formativas de Servicios en el Sector Público.
- Decreto Supremo N° 083-2019-PCM Reglamento del Decreto Legislativo N° 1401.

III. ALCANCE

Sede de la Dirección Regional de Educación de Huánuco.

IV. GENERALIDADES

4.1 DISPOSICIONES GENERALES

- Cumplir con los requisitos exigidos para el puesto.
- No contar con sentencia condenatoria consentida y/o ejecutoriada por delito doloso.
- No encontrarse inscrito en el Registro Nacional de Sanciones contra Servidores Civiles.
- No encontrarse incurso en alguno de los impedimentos dispuestos por el ordenamiento jurídico para los servidores públicos.
- No tener vínculo laboral, contractual, de servicios o de cualquier índole con la Dirección Regional de Educación – Huánuco.

4.1.1.- PUBLICACIÓN DE CONVOCATORIAS:

La publicación y difusión de la Convocatoria se realizará en el Portal Talento Perú de la Autoridad Nacional del Servicio Civil – SERVIR, Así mismo la convocatoria será publicada a través del portal web institucional de la Dirección Regional de Educación Huánuco, en la sección Convocatorias; en el cual se encontrará el requerimiento del área usuaria, el cronograma y los anexos.

Los postulantes tendrán la opción de postular a una (01) vacante dentro de la convocatoria. Es decir, dentro del presente Concurso Público sólo podrán postular a un solo código o puesto. La omisión a esta disposición dará lugar a la DESCALIFICACION automática.

4.2. DISPOSICIONES ESPECÍFICAS

4.2.1 PARA PRÁCTICAS PROFESIONALES

- Se admitirá únicamente estudiantes que hayan concluido sus estudios: Institutos de Educación Superior, Escuelas de Educación Superior y Centros de Educación Técnico Productiva.
- Tener Disponibilidad para realizar las prácticas Profesionales dentro del siguiente horario de 08:00 a.m. a 01:00 p.m. y de 03:00 p.m. a 06:00 p.m. o condicional a cualquier modificatoria del horario institucional, sin exceder las 8 horas diarias
- Se admitirá únicamente a estudiantes que tengan la condición de egresado máximo en el mes de agosto de 2025 en adelante.
- El convenio y las prácticas Profesionales no podrán extenderse más allá del periodo fiscal del año 2026.

4.2.2 DOCUMENTOS A PRESENTAR DE LA UNIVERSIDAD, INSTITUTO O ESCUELA DE EDUCACIÓN SUPERIOR:

a).- UNIVERSIDADES:

Documento de presentación emitida por la Universidad que acredite la condición de estudiante egresado dirigido al Responsable de Recursos Humanos de la Dirección Regional de Educación Huánuco, o quien haga a sus veces.

Documento que acredite estudios Universitarios culminados (Constancia y/o Certificado de egresado)

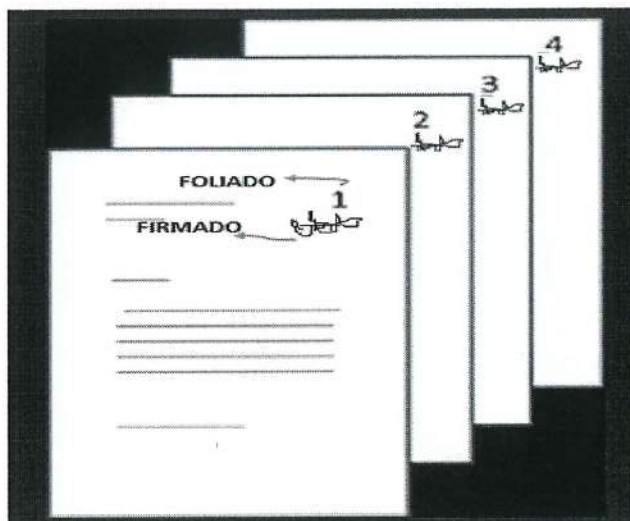
b).- INSTITUTOS TÉCNICOS Y ESCUELA DE EDUCACIÓN SUPERIOR:

Documento de presentación emitida por el Instituto y/o Escuela de Educación Superior que acredite la condición de estudiante egresado, dirigido al Responsable de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos de la Dirección Regional de Educación Huánuco o quien haga a sus veces..

Documento que acredite Estudios Técnicos culminados: (Constancia y/o Certificado de egresado)

4.2.3 FORMALIDADES (FORMA CORRECTA DE PRESENTACIÓN)

- El postulante deberá presentar su Currículum Vitae documentado por mesa de partes de la Dirección Regional de Educación, cumpliendo con los requisitos mínimos establecidos en las bases y el perfil solicitado.
- La documentación en **su totalidad** debe estar **FOLIADO Y FIRMADO** en la parte superior derecha en orden ascendente (no se admitirá doble foliación, correcciones, sobrescritos y borrones). Se recomienda verificar todos los documentos antes de ser presentadas.



- Presentación de las Declaraciones Juradas - Anexos 1, 2, 3, 4, 5 y 6 .
- Presentar **Hoja de vida documentada** (Resumen del Currículum Vitae), debidamente actualizada y documentada, en la que deberá precisar, copia de DNI, el correo electrónico y **teléfono fijo y/o celular (muy importante)**.

4.2.3.2. DOCUMENTOS A PRESENTAR.-

La información consignada en la hoja de vida tiene carácter de Declaración Jurada, por lo que el postulante será responsable de la información consignada en dicho documento y se somete al proceso de fiscalización posterior que lleve a cabo la entidad.

4.2.3.2. DOCUMENTOS OBLIGATORIOS A SER PRESENTADOS:

- Solicitud de postulación.
- Declaración jurada no tener vínculo laboral vigente con entidades del sector público (**Anexo N° 01**)
- Declaración Jurada sobre impedimentos para suscribir el convenio (**Anexo N° 2**)
- Declaración Jurada de no contar con el grado de Bachiller y/o título (**Anexo N° 03**)
- Declaración Jurada de notificación virtual (**Anexo N° 4**)
- Declaración Jurada de presentación de la documentación de la universidad y/o instituto (**Anexo N° 5**)
- Declaración Jurada de Autorización de grabación en audio y/o video en el proceso de selección (**Anexo N° 06**)
- Hoja de vida (**Anexo N° 07**)
- Copia del Documento Nacional de Identidad
- Copia simple de RUC.
- Constancia de egresado , carta de presentación
- Currículum Vitae documentado *

"AÑO DE LA ESPERANZA Y EL FORTALECIMIENTO DE LA DEMOCRACIA"

Otra información que resulte conveniente:

De conformidad con la Ley N° 27050 "Ley General de la Persona con Discapacidad" presentar copia del Certificado o Resolución del CONADIS (de ser el caso); y los licenciados de las Fuerzas Armadas adjuntarán copia del Diploma o Certificado correspondiente; en ambos casos deben estar fedateados por la Entidad y deben formar parte del currículum.

4.2.3.3. LUGAR Y HORARIO DE PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS:

El expediente documentado será presentado con una carátula con letras mayúsculas, donde se consignen claramente: Apellidos y nombres del postulante, plaza al que postula, lugar al que postula (DRE-HUANUCO) y será presentado en FÍSICO, por Mesa de Partes de la DRE Huánuco en las fechas establecidas y en el horario de 8:15 a 12:30 p.m. y de 15:15 a 17:30 horas.

IV. DE LA DECLARACIÓN DE DESIERTO O DE LA CANCELACIÓN DEL PROCESO.

a) **Declaratoria del proceso como desierto:** El proceso puede ser declarado desierto en alguno de los siguientes supuestos:

- Cuando no se presentan postulantes al proceso de selección
- Cuando ninguno de los postulantes cumple con los requisitos.
- Cuando habiendo cumplido los requisitos mínimos, ninguno de los postulantes obtiene puntaje mínimo en las Etapas de Evaluación del Proceso.

b) **Cancelación del proceso de selección:** El proceso puede ser cancelado en alguno de los siguientes supuestos, sin que sea responsabilidad de la entidad:

- Cuando desaparece la necesidad del servicio de la entidad con posterioridad al inicio del proceso de selección.
- Por restricciones presupuestales.
- Otras supuestos debidamente justificadas.

c) **Adjudicación y Suscripción de los Contratos**

c.1).- Los servicios sometidos a concurso será adjudicados en estricto orden de méritos. Los postulantes que resulten aprobados y no logren adjudicarse, tendrán la calidad de elegibles hasta los 05 días hábiles.

c.2).- El postulante que resulte ganador y que no se haga cargo del servicio hasta los tres (03) días hábiles, automáticamente al 4to. día la plaza convocada será asumida por el elegible o de lo contrario se considerará desierto el servicio según sea el caso.

V. OTRAS DISPOSICIONES.-

- a. El postulante no podrá presentarse a más de una plaza vacante en un mismo proceso de selección, caso contrario será retirado del proceso.
- b. Concluido el proceso de selección, los postulantes no seleccionados podrán recabar sus expedientes después de los cinco días hábiles de publicado los resultados finales. El plazo para recabar los expedientes es de siete (7) días naturales, cumplido el plazo la Entidad procederá a su eliminación, sin lugar a reclamo.
- c. Los títulos/grados obtenidos en el extranjero serán revalidados por la Autoridad Nacional competente
- d. Disponibilidad inmediata.

V. DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN.

a) **Son funciones del Comité de Evaluación.**

- El cronograma publicado puede ser modificado a criterio de la entidad y será comunicada oportunamente a los interesados a través de la página web de la Dirección Regional de Educación Huánuco.
- Llevar un libro de actas, donde se registrarán las actividades desarrolladas y ocurrencias del proceso.
- Efectuar la evaluación y selección de los postulantes.

"AÑO DE LA ESPERANZA Y EL FORTALECIMIENTO DE LA DEMOCRACIA"

- Publicar el cuadro de méritos una vez concluida la evaluación.
- Atender todos los reclamos, si los hubiera.
- Elaborar y publicar el cuadro de méritos definitivo.
- Efectuar la adjudicación a los postulantes ganadores.
- Elaborar y presentar el informe del proceso de evaluación documentado al Despacho Directoral, después de culminada la adjudicación.
- El comité deja la **NOTA IMPORTANTE:** Las etapas son de carácter eliminatorio, es de absoluta responsabilidad del postulante el seguimiento permanente del proceso de selección en el portal institucional de la Dirección Regional de Educación – Huánuco.

VI. ETAPAS DEL PROCESO DE SELECCIÓN

- a) El desarrollo de la etapa de evaluación comprende las siguientes fases y puntajes de acuerdo al siguiente detalle:

b)

Nº	FASE	CARÁCTER	CONDICION	PUNTAJE MINIMO	PUNTAJE MAXIMO
01	Evaluación Curricular	Eliminatorio	APTO/ NO APTO	35	50
02	Evaluación Personal	Eliminatorio	APTO / NO APTO	30	50
	Resultado Final		GANADOR/ELEGIBLE/ DESIERTO	65 (*)	100

- (*) El puntaje total mínimo aprobatorio en las dos (02) etapas será de sesenta y cinco (65) puntos.

- c) Los postulantes deberán verificar los resultados en la página web de la Dirección Regional de Educación Huánuco, si está APTO o NO APTO, para la siguiente etapa del proceso de convocatoria.

VI. REQUISITOS Y ASPECTOS DE EVALUACION

- a) El proceso de contratación se efectuará de acuerdo con la ficha de criterios o aspectos a evaluar en el proceso de contratación tal como lo detalla el Anexo N° 01-A
- b) Una vez publicadas las vacantes, los postulantes presentarán su expediente en Físico, por Mesa de Partes de la DRE Huánuco, dentro del plazo y horario establecido según el cronograma.
- c) Los postulantes deben adjuntar los documentos que acrediten el cumplimiento de los requisitos establecidos; así como aquellos que servirán para la evaluación del expediente, según los criterios establecidos.
- d) En caso de no cumplir con los requisitos exigidos, el expediente presentado por el postulante debe ser depurado por el Comité, dejándose constancia del caso.
- e) El Comité de Evaluación elaborará el cuadro de méritos por cada puesto.
- f) El postulante para solicitar su evaluación en un cargo administrativo, deberá acreditar necesariamente el perfil exigido para el puesto.
- g) Los criterios a evaluar sobre un máximo de 100 puntos, son los siguientes.

VII. LA EVALUACION CURRICULAR COMPRENDE:

Evaluación curricular (PUNTAJE MÍNIMO 35 puntos)	Máximo 50 puntos
- Formación Académica	30 puntos
- Cuenta con un (01) certificado, constancias y/o cursos	05 puntos
- Cuenta con dos (02) certificados, constancias y/o cursos	10 puntos
- Cuenta con tres (03) certificados, constancias y/o cursos	15 puntos
- Cuenta con cuatro (04) certificados, constancias y/o cursos	20 puntos

"AÑO DE LA ESPERANZA Y EL FORTALECIMIENTO DE LA DEMOCRACIA"**PRACTICANTES PROFESIONALES:**

Para pasar a la entrevista personal, deberá obtener como mínimo 35 puntos cumpliendo los requisitos mínimos.

a) FORMACIÓN ACADÉMICA:

- a. **Formación Académica (máximo 30 puntos):** Carta de presentación, Constancia y/o Certificado de egresado.

b) CAPACITACIONES:

- a) **Capacitaciones (máximo 20 puntos)** relacionados al cargo (Cursos, Taller, Seminarios) con un mínimo de 12 horas lectivas. Se considera cinco (05) puntos por cada certificado/diplomado de un mínimo de 12 horas lectivas. máximo de 20 puntos.

NOTA: Las capacitaciones especializadas serán consideradas válidas, solamente aquellas que tengan como máximo cinco (05) años de antigüedad y que estén necesariamente relacionadas al puesto o servicio que postula.

VIII. ENTREVISTA PERSONAL

Para esta etapa solo los que acceden serán aquellos postulantes que figuren con la condición de APTOS en la evaluación curricular. El puntaje mínimo para aprobar la entrevista personal será de 30 puntos y como máximo 50 puntos como lo demuestra el siguiente cuadro:

Entrevista Personal	(PUNTAJE MÍNIMO 30 puntos)	Máximo 50 puntos
a) Aspecto Personal		10 puntos
b) Seguridad y Estabilidad Emocional		10 puntos
c) Capacidad de Persuasión		10 puntos
d) Capacidad para tomar decisiones		10 puntos
e) Cultura General		10 puntos
PUNTAJE (mínimo aprobatorio 30 puntos)		50 como Máximo

El postulante que en ambas evaluaciones haya alcanzado el mayor puntaje sobre el mínimo aprobatorio será considerado **GANADOR** y para ser elegible **DEBE** haber **OBTENIDO COMO MÍNIMO : 65/100 puntos.**

La entrevista personal permitirá verificar por parte de los evaluadores : la presentación y desenvolvimiento, conocimiento de funciones generales y específicas referidas, conocimientos en temas relacionados al área y la buena disposición para el trabajo en equipo.

ENTREVISTAS PRESENCIALES: se realizará en las instalaciones de la SEDE de la DRE Huánuco, con todos los protocolos de bioseguridad dictadas por el ministerio de salud. Debiendo ser especificado en el cronograma del proceso, si hubiese modificación alguna se comunicará en su debida oportunidad Asimismo, precisar que todas las entrevistas serán Grabadas.

a) REQUISITOS ESENCIALES PARA LA ENTREVISTA: El postulante debe tener en cuenta (DE CARÁCTER OBLIGATORIO):

1. Estar Presente 10 minutos antes de la hora programada.
2. Presentar su Documento de Nacional de Identidad (DNI).
3. No existirá tolerancia, prórroga alguna o reprogramación de la entrevista, salvo por fuerza mayor que será evaluado por la comisión del proceso.
4. El postulante será evaluado en un tiempo de 10 minutos
5. La entrevista es personal, la suplantación se sancionará con el retiro de la entrevista y su exclusión del concurso público, con perjuicio de las acciones administrativas y penales correspondientes.

Se solicitará la presencia del Director y/o Jefe de la Oficina y/o Área Usuaría, quien realizará las preguntas técnicas mínimas relacionadas al puesto.

IX. BONIFICACIONES.

- a) Bonificación por Discapacidad (15%)
Conforme al artículo 48° y a la Séptima Disposición Complementaria Final de la Ley N° 29973, Ley General de la Persona con Discapacidad, la persona con discapacidad que haya participado en el concurso público de méritos, llegando hasta la evaluación de la Entrevista Personal (puntaje final), y que haya alcanzado el puntaje mínimo aprobatorio en esta evaluación, tiene derecho a una bonificación del 15% en el puntaje total.
Adjuntar copia simple de la respectiva certificación conforme a lo establecido por el artículo 76° de la Ley N° 29973 o resolución emitida con el CONADIS.
- b) Bonificación a Licenciados de las Fuerzas Armadas. (10%)
Conforme a la Ley N° 29248 y su Reglamento, los licenciados de las Fuerzas Armadas que hayan cumplido el Servicio Militar bajo la modalidad de Acuartelado que participen en un concurso público de méritos, llegando hasta la evaluación de la Entrevista Personal y que hayan alcanzado el puntaje mínimo aprobatorio en esta evaluación, tiene derecho a una bonificación del 10% en el puntaje total.
Adjuntar copia simple de documento oficial emitido por la autoridad competente que acredite su condición de Licenciado de las Fuerzas Armadas.
- c) Si el candidato tiene derecho a ambas bonificaciones mencionadas, estas se suman y tendrá derecho a una bonificación total de 25% sobre el puntaje total.

En ese sentido, siempre y cuando el candidato haya superado el puntaje mínimo establecido para la entrevista Personal y acredite su condición de discapacitado y licenciado de las Fuerzas Armadas con copias simples de los documentos oficiales emitidos por las autoridades competentes tendrá derecho a estas bonificaciones sobre el puntaje total obtenido, NO PUDIENDO SOBREPASAR DEL PUNTAJE TOTAL QUE ES 100.

Bonificaciones adicionales (de corresponder):	Porcentaje adicional sobre el puntaje final	Puntaje
- Discapacidad	15%	
- Licenciado de las Fuerzas Armadas	10%	
BONIFICACIÓN SOBRE EL TOTAL OBTENIDO QUE NO PODRÁ EXCEDER DE LOS 100 PUNTOS.		

- d) En caso de igualdad de puntaje, para determinar la prioridad en el cuadro de méritos, se debe considerar de manera excluyente los puntajes obtenidos en: a) Formación Académica.
- e) La experiencia laboral se sustenta con la presentación de los contratos de trabajo, Certificado o Constancia de Trabajo otorgados por el Área de Recursos Humanos de la entidad donde prestó servicios.
- f) Los certificados y diplomas de capacitación que se consideran válidos para el presente concurso, son los otorgados por instituciones debidamente reconocidas.
- g) Sobre el puntaje total, se otorgará una bonificación del diez por ciento (10%), a los postulantes que hayan acreditado ser Licenciados de las Fuerzas Armadas de conformidad con la Ley N° 29247 y su reglamento, y a los postulantes con capacidades especiales, debidamente acreditados con el Certificado de Discapacidad y/o Resolución de Inscripción emitido por CONADIS que cumplan con los requisitos exigidos para el cargo, obtendrán una bonificación adicional del 15%.
Las bonificaciones se otorgarán sobre el puntaje final obtenido, hasta un máximo Total Final de 100 puntos.

X. RESULTADO FINAL (ETAPA DE ELECCIÓN):

"AÑO DE LA ESPERANZA Y EL FORTALECIMIENTO DE LA DEMOCRACIA"

En esta etapa será elegido el postulante que obtuvo el mayor puntaje entre la suma de la etapa de Evaluación Curricular y la etapa de Entrevista Personal.

En caso de igualdad de puntajes en el resultado final, se procederá de la siguiente manera:

- a) Si uno de los postulantes es una persona con discapacidad, se prioriza su contratación en cumplimiento de lo previsto en la Ley 29973.
- b) Caso contrario, se convocará a una nueva entrevista entre los postulantes que quedaron empatados, siendo considerados en el acta Final, indicando el día y hora, Asimismo quien tendrá la prioridad de la elección será el Director y/o jefe del área quien solicitó el servicio.

XI. DE LA DECLARATORIA DE DESIERTO O CANCELACIÓN DEL PROCESO**1. Declaratoria del proceso como desierto**

El proceso puede ser declarado desierto en alguno de los siguientes supuestos:

- Cuando no se hayan presentado postulantes al concurso público.
- Cuando ninguno de los postulantes cumple con los requisitos mínimos de practicante, establecidos en las bases de la convocatoria.
- Ninguno de los postulantes obtiene el puntaje mínimo aprobatorio en la evaluación curricular o en la entrevista personal.
- Cuando el postulante seleccionado como ganador no se presenta a suscribir el convenio dentro del plazo establecido para dicho fin y no se cuente con accesitarios.

2. Cancelación del proceso de selección

El proceso puede ser cancelado hasta en alguno de los siguientes supuestos sin que sea responsabilidad de la Entidad.

- Por restricciones presupuestales
- El área usuaria comunica que ha dejado de existir la necesidad del servicio
- Otras razones debidamente justificadas por el área usuaria.

XII. DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO DE PRÁCTICAS

Una vez publicado los resultados finales del concurso público, el convenio de las prácticas es suscrito por las partes dentro de los diez (10) días hábiles posteriores a la publicación de los resultados del concurso público, salvo que la Oficina de Gestión de Recursos Humanos disponga la ampliación del plazo atendiendo a razones objetivas y justificadas. La custodia de los convenios estará a cargo de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos.

- a) El postulante declarado **GANADOR** del proceso de selección deberá presentar la siguiente documentación para la suscripción del convenio:
 - ✓ Carta de presentación de la universidad
 - ✓ Documentos físicos del expediente de postulación para confrontación con los presentados.
 - ✓ De contar con número de cuenta en el Banco de la Nación, presentará copia del Boucher.
- b) Si el postulante declarado **GANADOR** del proceso de selección no presenta la documentación requerida o no se presenta a suscribir el convenio durante los Tres (03) días hábiles posteriores a la publicación del resultado final, a decisión del área usuaria **se procederá a convocar al accesitario (ELEGIBLE)** según orden de méritos para que proceda a la suscripción del convenio dentro del mismo plazo, contado a partir de la respectiva notificación, y de no presentarse se procederá a declarar **DESIERTO** el servicio.

"AÑO DE LA ESPERANZA Y EL FORTALECIMIENTO DE LA DEMOCRACIA"

XIII. ASPECTOS COMPLEMENTARIOS.

a) FECHA DE INICIO DEL CONVENIO DE PRÁCTICAS PROFESIONALES.-

Las Prácticas Profesionales, tendrán como fecha de Inicio el día Miércoles 11 de Noviembre de 2026 y tendrá como fecha indefectible de Término el día 31 de Diciembre de 2026.

b) LA SUBVENCIÓN ECONÓMICA Y FORMA DE PAGO

La subvención económica por el Convenio de Prácticas Profesionales es de **UN MIL CIENTO TREINTA CON 00/100 SOLES (S/. 1,130.00) mensuales** que serán abonados, como máximo, durante la última semana de cada mes, se afectará a la Fuente de Financiamiento (RO) Recursos Ordinarios, Específica de Gasto: **2.3.2.7.5.2 PROPINAS** para Practicantes por Convenio de Prácticas Profesionales, Programa : 9001, Meta: 014, Pliego 448-GRH, Unidad Ejecutora 300 Educación Huánuco (000808) correspondiente al Ejercicio Presupuestal 2026.

c) Periodo de PRÁCTICAS PROFESIONALES, solo puede desarrollarse dentro de los veinticuatro (24) meses siguientes a la obtención a la condición de Egresado de la Universidad, del Instituto o Escuela de Educación Superior. Vencido dicho plazo, el convenio y las prácticas profesionales caducan automáticamente. **NO CORRESPONDE POSTULAR A ESTE GRUPO A LOS BACHILLERES que cuentan con dicho grado académico.**

d) En caso de que, se declare como DESIERTO, una plaza de practicante de una Unidad Orgánica, considerada en la presente convocatoria, y que en otra Unidad Orgánica existan más de un practicante como aptos, y cumplen con la misma ESPECIALIDAD, se podrá cubrir el puesto de acuerdo al cuadro de méritos. Los postulantes que resultasen aprobados y no logren adjudicarse, tendrán la calidad de **ELEGIBLES.**

e) De detectarse falsedad en algún documento o información proporcionada por el/la postulante o haya ocurrido en plagio o incumplido las instrucciones para el desarrollo de cualquier de las etapas del proceso de selección, será automáticamente descalificado; sin perjuicio de las acciones civiles y/o penales que correspondan.

f) La Convocatoria y/o lineamientos para las prácticas Profesionales, serán aprobados por el Director de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos mediante acto Resolutivo, previa autorización de la Dirección Regional de Educación Huánuco.

g) Situaciones no contempladas en los presente lineamientos, serán analizadas, discutidas por el responsable 1, responsable 2 y el área usuaria, el acuerdo será por mayoría simple debiendo constar en el acta respectiva.

h) A la firma del Convenio de Prácticas , el/la ganador(a) presentará en físico su currículum vitae a la Oficina de Gestión de Recursos Humanos, para la verificación y contrastación de los documentos en físico con las copias que se presentó al concurso.

LA COMISIÓN

CRONOGRAMA Y ETAPAS DEL PROCESO

CONVOCATORIA - PRACTICANTES PROFESIONALES N° 0003-2026-GRHCO/DRE/OGRH - SEDE DRE HCO

ETAPAS DEL PROCESO		CRONOGRAMA	ÁREA RESPONSABLE
1	Aprobación de la convocatoria	22 de Octubre de 2026	Área de Personal
2	Registro de la convocatoria en el Portal Talento Perú.		Área de Personal
CONVOCATORIA			
3	Publicación de la convocatoria en el Portal de la Dirección Regional de Educación Huánuco https://drehuanuco.gob.pe/convocatoriaweb y en el Portal Talento Perú: https://www.gob.pe/talento-peru .	23 de Octubre de 2026 al 05- noviembre- 2026	Informática
4	Presentación del File Personal (C.V.) en Físico, por Mesa de Partes de la DRE HUÁNUCO – Jr. Progreso N° 462-Huánuco -	03 – noviembre- 2026 al 05 - noviembre- 2026 de 08.15 a 12.30 y 15.15 a 17.30 hrs	Mesa de Partes de la DRE Huánuco.
SELECCIÓN			
5	Evaluación del Currículum Vitae del postulante.	06 de noviembre de 2026	Comité de Evaluación
6	Publicación de resultados de la Evaluación Curricular en el Portal de la DRE Huánuco. https://drehuanuco.gob.pe/convocatoriaweb	06 - noviembre - 2026 a partir de las 06.00 pm.	Comité de Evaluación
7	Presentación de reclamos y tachas mediante ingreso de documento por trámite documentario - mesa de partes de la DRE Huánuco.	09 – noviembre - 2026 (08.15 a 12.30 hrs)	Comité de Evaluación
8	Absolución de reclamos y tachas, realizada por la Comisión de la Convocatoria de Practicantes.	09- noviembre - 2026 de 03.30 a 06.00 p.m..	Comité de Evaluación
9	Publicación de resultados para la entrevista personal en el Portal de la DRE Huánuco. https://drehuanuco.gob.pe/convocatoriaweb	09 – noviembre - 2026 A partir de las 07.00 pm.	Comité de Evaluación
10	Entrevista Personal	10 – noviembre - 2026 Desde las 09.00a.m.	Comité de Evaluación
11	Publicación de resultados de la Evaluación /Entrevista - Portal de la DRE Huánuco. https://drehuanuco.gob.pe/convocatoriaweb	10 – noviembre - 2026 A partir de las 03.00 pm.	Comité de Evaluación
12	Informe al Despacho Directoral y entrega del acta de adjudicación	10 – noviembre - 2026 05.00 p.m.	Comité de Evaluación
SUSCRIPCIÓN Y REGISTRO DE CONTRATO			
13	Suscripción del Convenio Laboral e inicio de Prácticas Profesionales	11 – noviembre - 2026 08.00 am.	Recursos Humanos



TERMINO DE REFERENCIA

CONVOCATORIA - PRACTICANTE PROFESIONAL

I. GENERALIDADES:

1. Objeto de la Convocatoria

Contar con los servicios de un (1) practicante profesional para la Oficina de Gestión Administrativa de la Dirección Regional de Educación Huánuco.

2. Dependencia, Unidad orgánica y/o área solicitante

Oficina de Gestión Administrativa – DRE Huánuco

3. Base legal

- Decreto Legislativo N°1401 – Régimen especial que regula las modalidades formativas de servicios en el sector público.
- Decreto Supremo N°083-2019-PCM Reglamento del Decreto Legislativo N°1401

II. PERFIL DEL PUESTO

REQUISITOS MÍNIMOS	DETALLE
A. Formación Académica	Egresado Universitario y/o técnico en ingeniería de sistemas y/o ingeniería de software y/o ingeniería informática y/o desarrollo de software y/o informática, hasta 2 años posteriores de egreso (prácticas profesionales)
B. Competencias	Orientación a Resultados, vocación de servicio y trabajo en equipo.
C. Conocimiento para el puesto	Conocimiento en Gestión Pública, trámite documentario, manejo de herramientas de Microsoft Office (Word, Excel, power point) e implementación de herramientas informáticas.
D. Requisitos para el puesto	Constancia o diploma de egreso u otro documento emitido por el Centro de Estudios donde se acredite la condición de egresado del postulante

III. CARACTERÍSTICAS DEL PUESTO Y/O CARGO: las principales funciones a desarrollar.

A	Apoyo en la recepción de documentos que ingresan al área, ordenamiento y archivo de los mismos.
B	Apoyo en la revisión de expedientes, escaneados, derivación de documentos en el SGD y su distribución.
C	Apoyo en la elaboración y redacción de documentos diversos.
D	Proponer herramientas informáticas sencillas que permitan mejorar el control, seguimiento y organización de las distintas áreas de la Oficina de Gestión Administrativa.
E	Apoyar en la configuración básica de impresoras, escáneres, equipos de proyección y otros dispositivos empleados en las actividades institucionales.
F	Apoyar en el registro, actualización y sistematización de la información relacionada a las distintas áreas de la Oficina de Gestión Administrativa.
G	Apoyar con el soporte técnico básico a las computadoras, impresoras y equipos utilizados en las distintas áreas de la Oficina de Gestión Administrativa.
H	Apoyo en la implementación de aplicativos informáticos de las diversas áreas de OGA, a través de servicios auxiliares.
I	Otras funciones que le asigne el jefe inmediato.

IV. CONDICIONES ESENCIALES DEL CONTRATO

CONDICIONES	DETALLE
Sede de prácticas	DRE Huánuco: Jirón Progreso N°462 -Huánuco - Huánuco
Duración del convenio	Inicio: A la suscripción del Convenio Término: 31/12/2026
Subvención económica mensual	S/. 1,130.00 (un mil ciento treinta con 00/100 Soles) incluye los montos y afiliaciones de ley y toda deducción aplicable.



Firmado digitalmente por:
ATENCIA ARBI Jim Claver FAU
20182362141 soft
Motivo: Day Visto Bueno
Fecha: 16/09/2026 20:05:45-0500
Cargo: DIRECTOR DE GESTION
ADMINISTRATIVA



ANEXO N° 01-A

CRITERIOS O ASPECTOS A EVALUAR EN EL PROCESO
CONVOCATORIA -PRACTICANTES PROFESIONALES N° 003-2026-GRHCO/DRE/OGRH - SEDE DRE HCO.

ETAPA	CRITERIOS DE EVALUACIÓN	ASPECTOS	PUNTAJE MÁXIMO	PUNTAJE OBTENIDO
A	EVALUACIÓN CURRICULAR	En esta etapa el postulante debe alcanzar un puntaje Mín. de 35 puntos para pasar a la siguiente etapa)	50	
	Formación Académica	a. Carta de presentación o Constancia que acredite que se encuentra en Último año de estudio.(30 puntos) b. Carta de presentación o Constancia de egresado .(30 puntos)	30	
	Capacitaciones	a) Capacitaciones relacionadas al puesto (Cursos, Taller, Seminarios) con un mínimo de 12 horas lectivas. Se considera cinco (05) puntos por cada certificado/diplomado de un mínimo de 12 horas lectivas. máximo de 20 puntos.	20	
PUNTAJE TOTAL DE LA EVALUACIÓN DE LA HOJA DE VIDA (CURRICULAR)			50	
B	ENTREVISTA PERSONAL	En esta etapa el postulante debe alcanzar un puntaje Mín. De 30 puntos..	50	
		a) Aspecto Personal	10	
		b) Seguridad y Estabilidad Emocional	10	
		c) Capacidad de Persuasión	10	
		d) Capacidad para tomar decisiones	10	
		e) Cultura General	10	
PUNTAJE TOTAL DE LA ENTREVISTA PERSONAL			50	
PUNTAJE FINAL (PUNTAJE TOTAL MÍNIMO APROBATORIO : 65 PUNTOS)			100	
BONIFICACIÓN (MÁXIMO 25 PUNTOS SI OBTUVO PUNTAJE MÍNIMO EN LA ENTREVISTA PERSONAL) PUNTAJE MÁXIMO TOTAL = 100 PUNTOS			25	

NOMBRE POSTULANTE: _____

PUESTO AL QUE POSTULA: _____

OBSERVACIONES:.....

Huánuco de..... del 2026.

Presidente

Secretario Técnico

Miembro

ANEXOS

MODELO DE ROTULADO PARA LA PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS:

Señores:

Dirección Regional de Educación de Huánuco.

Oficina de la Dirección de Gestión Administrativa

Convocatoria de Practicantes Profesionales N° 0003-2026-GRHCO/DRE/OGRH - SEDE DRE HUÁNUCO

Objeto de Convocatoria

Contratación de un (Practicante Profesional):

.....
(Indicar el área u oficina al que postula)

Unidad:.....

(Indicar la oficina al que postula)

Nombres y apellidos: _____

DNI: _____

Teléfono: _____

Dirección: _____

ANEXO N° 01

Convocatoria de Practicantes Profesionales N° 0003-2026-GRHCO/DRE/OGRH - SEDE DRE HUÁNUCO

**DECLARACIÓN JURADA DE NO TENER VÍNCULO LABORAL VIGENTE CON ENTIDADES DEL
SECTOR PÚBLICO**

Yo, _____ identificado(a) con D.N.I.

N° _____, domiciliado (a) en _____.

Marcar con X, DECLARO BAJO JURAMENTO que:

☐

NO mantengo un vínculo Laboral, contractual, de servicio o de cualquier índole con la Unidad Ejecutora Sede Central del Gobierno Regional de Huánuco

Asimismo, declaro que:

☐

NO mantengo actualmente un vínculo laboral, contractual de servicios o de cualquier índole con otra entidad del sector público.

☐

Mantengo un vínculo laboral con otra entidad del sector público, en ese sentido he suspendido mi vínculo Laboral contractual de servicios o de cualquier índole.

La presente Declaración Jurada la efectúo en honor a la verdad y en mérito al principio de veracidad establecido en el numeral 1.7 del artículo IV del Título Preliminar y el artículo 42° de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, someténdome a la verificación posterior que realice la entidad y, de ser el caso, a las acciones administrativas, disciplinarias, civiles y/o penales que correspondan.

Huánuco, ...de..... de 2026

FIRMA DEL POSTULANTE

ANEXO N° 02

Convocatoria de Practicantes Profesionales N° 0003-2026-GRHCO/DRE/OGRH - SEDE DRE HUÁNUCO

DECLARACIÓN JURADA DE NO TENER IMPEDIMIENTOS PARA SUSCRIBIR EL CONVENIO



Yo, _____ identificado(a) con D.N.I.

N° _____, domiciliado (a) en _____.

DECLARO BAJO JURAMENTO que:

1. **NO** registro antecedentes penales ni policiales.
2. **NO** me encuentro inscrito en los siguientes registros: i) Registro Nacional de Sanciones contra Servidores Civiles (RNSSC); ii) Registro de Deudores de Reparaciones Civiles (REDERECI); iii) subregistro de personas condenadas por delitos previstos en el artículo 2° de la Ley N° 30901, que integra el Registro Nacional de Condenas.
3. **NO** he sido condenado con sentencia firme por cualquiera de los siguientes delitos previstos en el artículo 1° de la Ley N° 30794, aunque haya sido rehabilitado luego de cumplir la sentencia condenatoria: a) Delitos previstos en los artículos 2, 4, 4-A, 5, 6, 6-A, 6-B, 8, y 9 del Decreto Ley 25475, que establecen la penalidad para los delitos de terrorismo y los procedimientos para la investigación, la instrucción y el juicio; b) Apología del delito de terrorismo, tipificado en el artículo 316-A del Código Penal; c) Trata de personas, tipificado en el artículo 153 del Código Penal; d) Proxenetismo, tipificado en los artículos 179, 179-A, 180, 181 y 181-A del Código Penal; e) Violación de la libertad sexual, tipificado en los artículos 170, 171, 172, 173, 173-A, 174, 175, 176, 176-A y 177 del Código Penal; f) Tráfico ilícito de drogas, por ende no incurso en el impedimento previsto en los artículos 296, 296-A, 296-B, 296-C, 297, 298, 301 y 302 del Código Penal. De acuerdo a la ley, están exceptuados de este impedimento los beneficiarios de la Ley N° 26655, Ley que crea la Comisión encargada de proponer al Presidente de la República la concesión de indulto a personas condenadas por delitos de terrorismo o traición a la patria y quienes hayan sido condenados por el delito de comercialización y cultivo de amapola y marihuana y su siembra compulsiva tipificado en el tercer párrafo del artículo 296-A del Código Penal o por el delito de inducción o instigación al consumo de drogas tipificado en el primer párrafo del artículo 302 del Código Penal.
4. **NO** he sido condenado por los siguientes delitos previstos en el artículo 2° de la Ley N° 30901: Título I: Capítulo I: Homicidio simple (artículo 106), Parricidio (artículo 107), Homicidio calificado (artículo 108) y Feminicidio (artículo 108-B); Título I: Capítulo III: Lesiones graves (artículo 121) y Lesiones graves por violencia contra las mujeres e integrantes del grupo familiar (artículo 121-B); Título IV: Capítulo I: Trata de personas (artículo 153), Formas agravadas de la trata de personas (artículo 153-A), Explotación sexual (artículo 153-B) y Esclavitud y otras formas de explotación (artículo 153-C), Capítulo IX: Violación sexual (artículo 170), Violación de persona en estado de inconsciencia o en la imposibilidad de resistir (artículo 171), Violación de persona en incapacidad de dar su libre consentimiento (artículo 172), Violación sexual de menor de edad (artículo 173), Violación de persona bajo autoridad o vigilancia (artículo 174), Violación sexual mediante engaño (artículo 175), Tocamientos, ~~actos de connotación sexual o actos libidinosos sin consentimiento (artículo 176)~~, Tocamientos, ~~actos de connotación sexual~~ o actos libidinosos en agravio de menores (artículo 176-A), Capítulo X (Proxenetismo) y Capítulo XI (Ofensas al pudor público), por lo que no incurso en el impedimento para trabajar con niñas, niños y adolescentes, o prestar servicios relacionados a ellos, dispuesto en el artículo 6° de la Ley.

La presente Declaración Jurada la efectúo en honor a la verdad y en mérito al principio de veracidad establecido en el numeral 1.7 del artículo IV del Título Preliminar y el artículo 42° de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, sometiéndome a la verificación posterior que realice la entidad y, de ser el caso, a las acciones administrativas, disciplinarias, civiles y/o penales que correspondan.

Huánuco, ...de..... de 2026

FIRMA DEL POSTULANTE

ANEXO N° 03

Convocatoria de Practicantes Profesionales N° 0003-2026-GRHCO/DRE/OGRH - SEDE DRE HUÁNUCO

**DECLARACIÓN JURADA DE NO CONTAR CON EL GRADO DE BACHILLER
Y/O TÍTULO PROFESIONAL**

Yo, ...
identificado con DNI N°....., con domicilio en.....
....., declaro bajo juramento que a la fecha, no cuento con el Grado
de Bachiller y/o / Título Profesional, que no me encuentro registrado en la SUNEDU, por lo que me someto al control
posterior, de conformidad al Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, actualizada por Decreto Supremo N° 006-
2026-JUS,

Huánuco,.....de..... de 2026

FIRMA DEL POSTULANTE

ANEXO N° 04

Convocatoria de Practicantes Profesionales N° 0003-2026-GRHCO/DRE/OGRH - SEDE DRE HUÁNUCO

DECLARACIÓN JURADA DE ACEPTACIÓN PARA NOTIFICACIÓN VIRTUAL



Yo,.....,
identificado con DNI N°....., con correo Electrónico (que sea legible)
....., declaro bajo juramento que,
Acepto expresamente todas las notificaciones que pueda generar la **Convocatoria de Practicantes N° 0003-2026-GRHCO/DRE/OGRH-SEDE DRE HUÁNUCO**, enviadas al correo electrónico señalado; y me comprometo a dar conformidad a la recepción de la notificación de manera inmediata, caso contrario la comisión da por notificado el acto administrativo de acuerdo a ley.



Según **INFORME TÉCNICO N° 085-2020 -SERVIR-GPGSC**, numeral 3.2 señala lo siguiente; Durante el Estado de Emergencia Nacional los servicios de mensajería no se encuentran dentro de las actividades permitidas; igualmente, debido a la naturaleza de sus funciones los mensajeros o notificadores de las entidades públicas no están exceptuados de la suspensión del derecho a libre tránsito, lo que hace imposible que se pueda efectuar la notificación personal. Por ello, de acuerdo al numeral 3.3 de informe técnico, señala que la notificación por correo electrónico resulte válida, necesariamente deberán concurrir los siguientes requisitos: i) Autorización expresa previa; y ii) Acuse recibo de la notificación. De no contar con ambos elementos, la notificación vía correo electrónico carecerá de validez.

Asimismo, según **INFORME TÉCNICO N° 845-2019-SERVIR/GPGSC**, señala que el artículo 18 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 (en adelante TUO de la LPAG), actualizado por Decreto Supremo N° 006-2026-JUS, establece la obligación de notificar el acto al administrado a cargo de la entidad que emitió el mismo. De acuerdo al numeral 2.7 del informe técnico señala; para tal efecto, la entidad puede adoptar las modalidades de notificación que prevé el artículo 20 de la referida Ley, en función al siguiente orden de prelación: i) La notificación personal al administrado interesado o afectado por el acto, en su domicilio; o ii) La notificación por telegrama, correo certificado, telefax; o cualquier otro medio. iii) La notificación por publicación en el Diario Oficial y en uno de los diarios de mayor circulación en el territorio nacional, salvo disposición distinta de la ley.

Huánuco,.....de..... 2026

.....
FIRMA DEL POSTULANTE

ANEXO N° 05

Convocatoria de Practicantes Profesionales N° 0003-2026-GRHCO/DRE/OGRH - SEDE DRE HUÁNUCO

DECLARACIÓN JURADA DE PRESENTACIÓN DE LA DOCUMENTACION DE LA UNIVERSIDAD Y/O INSTITUTO



(Presentar, SI NO TUVIESE LA CARTA DE PRESENTACIÓN Y/O CONSTANCIA DE ESTUDIOS Y/O CONSTANCIA DE EGRESADO)

Yo, ..., identificado con DNI N°, con domicilio en, condecor(a) que la Oficina de Gestión de Recursos Humanos de la DRE Huánuco, ha publicado la **Convocatoria de Practicantes N° 0003-2026-GRHCO/DRE/OGRH-SEDE DRE HUANUCO**, estando a ello; Declaro bajo juramento que, Los documentos adjuntos como constancia de notas, historial de notas, boletas de notas, reporte de notas entre otros documentos acreditan el año que estoy cursando y/o fui egresado en la universidad y/o instituto, ya que dichos documentos se pueden obtener de manera gratuita en la plataforma virtual de la universidad y/o instituto, ingresando con el usuario y contraseña del alumno. Asimismo, me comprometo a presentar la carta de presentación de la universidad si resulto ganador de una plaza de practicante profesional.



Huánuco,.....de..... de 2026

FIRMA DEL POSTULANTE

ANEXO N° 06

Convocatoria de Practicantes Profesionales N° 0003-2026-GRHCO/DRE/OGRH - SEDE DRE HUÁNUCO

**DECLARACIÓN JURADA DE AUTORIZACIÓN DE GRABACIÓN EN AUDIO Y/O VIDEO EN EL
PROCESO DE SELECCIÓN**


Yo,..... con DNI N°..... y domicilio
fiscal en....., Autorizo expresamente a la
Entidad....., para grabar el audio y video de la Evaluación de
Entrevista Personal, con la finalidad de brindar mayor transparencia al proceso de selección, del cual estoy
participando. La grabación realizada formará parte del expediente del presente proceso de selección; asimismo, de
existir algún reclamo formal por parte de cualquier postulante, se procederá a la revisión respectiva de la grabación
para verificar la información que permita dar atención a los reclamos presentados. Asimismo, se podrá entregar una
copia digital de la misma. En ejercicio de esta facultad la entidad podrá difundir mis datos personales, fisonomía,
fotografía, firma, voz e imagen a cualquier requerimiento, reclamo o impugnación que existiera en el presente
proceso de selección.

***"Expresamente reconozco que puedo ejercer mis derechos reconocidos en la ley de protección de
datos personales, Ley N° 29733, y su reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 003-2014-JUS.
Por lo cual en virtud del Artículo 5. Principio de consentimiento, doy el consentimiento a la entidad
de ser necesario".***

Huánuco,.....de..... 2026

.....
FIRMA DEL POSTULANTE

ANEXO N° 07

HOJA DE VIDA

Convocatoria de Practicantes Profesionales N° 0003-2026-GRHCO/DRE/OGRH - SEDE DRE HUÁNUCO
DATOS PERSONALES

Apellidos: _____

Nombre(s): _____

Número de Documento Nacional de Identidad: _____

Dirección (Avenida/Jirón) _____ N° _____

Celular: _____

Correo electrónico: _____

I. (FORMACIÓN ACADÉMICA)

GRADO	ESPECIALIDAD	FECHA DE INGRESO	FECHA DE EGRESO	CENTRO DE ESTUDIOS	CIUDAD/ PAÍS	N° DE FOLIO
UNIVERSIDAD						
INSTITUTOS						

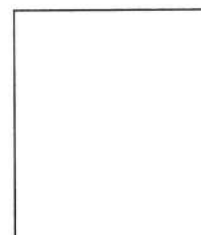
II. CURSOS, TALLERES, SEMINARIOS

N°	ESPECIALIDAD	FECHA DE INICIO Y TÉRMINO (Día/Mes/Año)		INSTITUCIÓN	CANTIDAD DE HORAS	N° DE FOLIO

Huánuco, ____ de ____ de 2026

.....
Nombre y Apellidos/Firma

DNI.....



Huella digital